



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRA1 RADICADO No.: CP -

CONS. 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

307

2021

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

40043390



Radicado: 2-2021-060534

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021 18:12

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN DEL FONDO NACIONAL DE
PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, FONPET Y DEL PROYECTO DE
SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES PROGRAMA DE
HISTORIAS LABORALES, INCLUYENDO EL SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN
LAS DIFERENTES TAREAS A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, COMO ADMINISTRADOR DEL FONPET

No. Compromisos

130821

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

27/09/2021

NOMBRE CONTRATISTA

ANGELICA MARIA RUEDA PINTO

VALOR DEL CONTRATO

54,640,532.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

54,640,532.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

29/09/2021

I.B.C.

2,157,690

SALUD

269,700

FECHA DE FINAL

31/07/2022

PENSION

345,200

A.R.L.

11,300

VALOR PAGADO: 349,141.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 54,291,391.00

% EJECUCIÓN: 1

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	2	PERIODO	MES DE OCTUBRE DE 2021	5,394,225.00	0 %	.00		5,394,225.00
TOTALES					5,394,225.00		.00		

TOTAL A PAGAR 5,394,225.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE DEL AÑO 2021

PLANILLA No. 54634154

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	6	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
Total de Folios Anexos					8

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 12 dias del mes de Noviembre del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

CARGO: DIRECTORA

CEDULA: 67020057

Fecha creación Cumplido 12-11-2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 10

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato.....	1
2.	Objeto del Contrato.....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: Contrato **3.307-2021**
 Nombre del Contratista: **ANGELICA MARIA RUEDA PINTO**
 Periodo informe: Octubre del 2021
 Supervisor: **MARÍA VIRGINIA JORDÁN QUINTERO**
 Área perteneciente: Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social

1. OBJETO DEL CONTRATO

1. Prestar servicios profesionales en la gestión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y del proyecto de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales (Programa de Historias Laborales), incluyendo el soporte administrativo y operativo en las diferentes tareas a cargo del Ministerio de Hacienda como administrador del FONPET.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. **Apoyar desde el área de su competencia los temas administrativos y operativos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, mediante la preparación de respuestas a los derechos de petición presentados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**
 - Teniendo en cuenta tanto el proceso de atención al ciudadano que se ha venido implementando paulatinamente para quedar a cargo del área funcional de Ministerio de Hacienda encargada para tal fin, así como por la implementación de teletrabajo por las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional por el COVID19 en línea con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, las consultas, Petición Quejas y Reclamos -PQRS vía correo electrónico se están absolviendo a través del canal oficial de atención al cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solo serán objeto de firma de la Dirección aquellas peticiones cuyo carácter administrativo así lo requieran.
 - Se remitieron **5** respuestas a las PQRS radicadas por las entidades consultantes a través del correo de atencioncliente@minhacienda.gov.co, consultas mediante las cuales las entidades territoriales solicitan información entre otros acerca de la comunicación con la actualización de pasivos pensionales y utilización de recursos FONPET, aplicación de normatividad vigente para trámite de excedentes, usuarios y contraseñas del SIF, registro de usuarios en la sede electrónica, consulta información del SIF para registro contable y presupuestal, guías y procedimiento de cargue de requisitos habilitantes, cargue de solicitudes de trámites en línea, estado de giro de los recursos excedentes 2020.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 10

- Se proyectó respuesta a Derecho de Petición interpuesto por el municipio de Anzá – Antioquia respecto al giro de recursos excedentes indicando el estado del giro parcial y los motivos por los cuales siguen pendientes unas fuentes para giro

2. Apoyar el análisis y revisión de documentos y demás trámites relacionados con la distribución de recursos de la Nación entre las entidades territoriales y proyectar los actos administrativos por medio de los cuales se distribuyen recursos en el FONPET

Avance

- No aplicó para el periodo.

3. Apoyar en la atención de consultas virtuales, telefónicas y presenciales a los distintos usuarios del FONPET, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del régimen pensional, cumplimiento de los aportes al FONPET y el respectivo envío de la información que requiere el Programa de Historias Laborales.

Avance:

- Por ahora ni las consultas presenciales ni telefónicas están siendo atendidas por la implementación de teletrabajo acorde con las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional por el COVID 19 en línea con indicado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, por ahora y hasta que se levante la orden de confinamiento ambiental y ecológico, se están atendiendo solicitudes a través de LAS Peticiones, quejas Reclamos y Solicitudes – PQRS -, respuestas que se están emitiendo vía correo electrónico por los canales oficiales de atención al cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito absolviendo consultas sobre los trámites Fonpet tales como cumplimiento y cargue de requisitos habilitantes, registro de usuarios en la Sede Electrónica, retiros en línea disponibles (excedentes y nómina) y sus correspondientes procedimientos, estado de los giros pendientes de excedentes 2020, reflejo de pasivos pensionales, aportes, detalle de movimientos de la cuenta para reflejo en sus estados contables, creación de usuarios y contraseñas para acceso del SIF así como de las posibilidades de desahorro para el pago de Bonos Pensionales, Cuotas Partes Pensionales, Obligaciones Pensionales Corrientes, CONPES-SGP, Consignación errónea, Loto entre otras, procedimientos indicados a través de las circulares y guías emitidas en 2020, atendiendo 5 respuestas a entidades consultantes a través del correo de atencioncliente@minhacienda.gov.co y por oficios a través del SIED
- Acorde a la atención virtual programada por horarios para brindar apoyo en caso de requerirlo el área de Servicio al Cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se atendieron las consultas indicadas los días **6, 13, 21 y 28** de octubre, absolviendo inquietudes referentes a usuarios SIF, cartas de cubrimiento, procedimiento para presentación de requisitos habilitantes y solicitudes de trámites en línea tales como nómina de pensionados y excedentes para visualización de estado de revisión de las solicitudes y estado presentación cuentas bancarias y giros pendientes de excedentes 2020.

4. Estudiar, elaborar y tramitar los proyectos de autorización de retiro de recursos por parte de las entidades territoriales en asuntos como Bonos Pensionales -Decreto 4105 de 2004, Cuotas partes pensionales -Decreto 2191 de 2013, devoluciones por Conpes Sociales, Consignación Errónea y Mayor Valor Consignado, Loto Nacional -Decreto 4812 de 2011, por Cubrimiento del Pasivo Pensional- Decretos 055 de 2009 y 2948 de 2010, entre otros.

Avance:

- Teniendo en cuenta que la DGRESS habilitó el trámite en la Sede Electrónica para el cargue de requisitos habilitantes luego de la actualización de guías, circulares, plantillas de requisitos habilitantes, resoluciones, etc, para la correcta presentación que deben realizar los municipios y gobernaciones y así dar cumplimiento con los términos de ley establecidos para estos representantes legales y la presentación de los correspondientes trámites en línea acorde al calendario establecido en la “INFORMACIÓN PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES SOBRE LOS TEMAS RELATIVOS AL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES -FONPET- PARA LA VIGENCIA 2021.”

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 10

emitida el 8 de marzo de 2021, la gestión realizada este periodo fue la siguiente:

- EXCEDENTES PENDIENTES VIGENCIA 2020:** Teniendo en cuenta la declaratoria de Inexequibilidad del artículo 9° del Decreto 678 de 2020 el día 15 de octubre de 2020 y la inclusión del artículo 126 en la Ley de Presupuesto 2063 de 2021 para permitir el desahorro de los recursos sobre el 100%, se realizaron las siguientes actividades:
 - Revisión de cuentas bancarias:** Durante el mes de octubre, en total para autorización de giros de recursos se recibieron **14** cuentas bancarias de **7** entidades.
 - Se elaboraron y enviaron 26 oficios a las entidades a las cuales ya se les giraron los recursos de excedentes, indicando el traslado que se debió realizar de las fuentes de propósito general que estaban desfinanciadas.
- EXCEDENTES VIGENCIA 2021:** Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1206 de octubre 6 de 2021 para permitir el desahorro de los recursos sobre el 100% del cubrimiento del pasivo pensional, y que la plataforma se habilitó para presentación de solicitud de excedentes a partir del 25 de octubre, durante la primera semana comprendida entre el 25 y hasta el 29 de octubre se recibieron en total 246 solicitudes siendo asignadas 124 para revisión.
- PAGO DE BONOS PENSIONALES:** Acorde a los turnos establecidos para revisión y aprobación de autorización, fueron asignadas 280 solicitudes del periodo correspondiente entre el 25 al 29 de octubre de 2021.
- PAGO DE NOMINA DE PENSIONADOS:** Acorde a los turnos establecidos para revisión y aprobación de autorización de pago de nómina de pensionados, fueron asignados para revisión y autorización 36 solicitudes del periodo comprendido entre el 18 al 22 de octubre de 2021.

TIPO DE TRÁMITE	SOLICITUDES
Respuestas Solicitudes PQR	5
Excedentes Decreto 117 de 2017 y art. 126 de la Ley 2063 de 2020	50
Oficio estado de giros excedentes	26
Requisitos Habilitantes	67
Total general	148

5. Apoyar los procesos de fortalecimiento técnico que programe la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social en asuntos que atañen al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET

Avance:

- Se reportó un error registrado en el fichero firmado de presentación de requisitos habilitantes para nómina de pensionados ya que este registra valor erróneo por registro de decimales el cual debe ser corregido desde PASIVOCOL, remitiendo los soportes para validación y actualización que corresponde.
- Se indicó el error que presenta la plataforma para la presentación de solicitud de excedentes y de pago de nómina de pensionados ya que no permite presentar el trámite para aquellas entidades que acorde a la expedición del Decreto 1206 de 2021, se les debe habilitar en la plataforma por el cumplimiento de envío de información a PASIVOCOL.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 10

6. Rendir informes mensuales en los cuales se presente al Supervisor las actividades realizadas frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Avance: Se adjunta Informe mensual de actividades en 5 páginas.

7. Presentar informe final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas, así como con las respectivas recomendaciones a seguir por cada una de las actividades.

- Avance: Se presentará con último informe del presente contrato.

8. Las demás que sean propias de la ejecución del objeto del presente contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato

- Teniendo en cuenta la instalación de la Auditoría de Cumplimiento Contraloría General de la Republica Vigencias 2019, 2020 y junio de 2021, y acorde al requerimiento realizado FONPET AG8-14 07/10/2021 se participò en reunión el día 8 de octubre con los asesores Anibal Castro y Blanca Martinez, en la cual se establecieron tareas correspondiendo el apoyo con la recopilación de información de solicitud de los 10 expedientes de excedentes actualizando la información referente y anexando los soportes documentales requeridosxº.
- Acorde a la solicitud de apoyo para validación de correos de envío de cartas de cubrimiento de pasivo pensional los cuales rebotaron para notificación de la comunicación, se enviaron y verificaron los correos para las 6 entidades solicitadas notificando los que fueron confirmados tanto por el sistema como por las entidades.
- Se participó el día 13 de octubre de 2021 en la reunión programada por la Directora para revisar los procesos y actividades pendientes para el proceso de Desahorro de excedentes FONPET 2021, en la cual se indicó la expedición del Decreto 1206 de 2021 y los parámetros establecidos para la presente vigencia y se establecieron las tareas asignando los asesores responsables para la ejecución de actividades tales como actualización de plataformas con la información de Pasivocol para habilitar las entidades que no requieren cumplimiento de envío de información PASIVOCOL, actualización de formatos de de excedentes, resolución, notificación y cargue de cuentas bancarias, desbloqueo en la plataforma de la OBP para las entidades que no se les exige cumplimiento de envío PASIVOCOL, generación de comunicado con las nuevas disposiciones, envío de cartas de cubrimiento y revisión de notificación correcta entre otros.
- Acorde a lo anterior, se participó en las reuniones programadas junto con los asesores Dayana Quiñones y Noel Carrero así: 14 de octubre para revisión de formato de solicitud de excedentes remitiéndolo a la Directora para revisión y aprobación respectiva, 19 de octubre para revisión de: Comunicado FONPET para publicación en la pagina oficial del Ministerio, actualización del modelo de resolución, modelo de notificación de resolución, guía cargue cuentas bancarias, y modelo de renuncia a términos, actualizando todos estos documentos acorde a la normatividad vigente y remitiéndolos para revisión y aprobación. El día 22 de octubre se sostuvo una nueva reunión acorde a la actualización de información para el Modelo de Resolución y otros según la reunión sostenida con el grupo de regalías del Ministerio del día 20 de octubre de 2021.
- Se participó en la reunión el día 20 de octubre programada por la Directora junto con el grupo de regalías del Ministerio para aclaraciones referentes a la autorización de giros de recursos de excedentes por las fuentes de Sistema General

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 10

de Regalias y Regalias del régimen anterior, estableciendo la aplicación respectiva.

- Se participò en la reunión del 27 de octubre programada con el grupo de la auditoría de contraloría para aclaraciones referentes a la repuesta a la solicitud enviada por parte del grupo auditor.
- Se revisò el 28 de octubre junto con la asesora Carolina Galindo los modelos de rechazo de solicitud de excedentes generando dos por los casos más concurrentes como son: formato no vigente y por información incompleta del formato.
- Igualmente, se estableció metodología de revisión de solicitudes para validar junto co el grupo de financiera y llevar un control de la información.

Productos del contrato

Avance: No Aplicó-

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 10

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE DE 2021

Doctora

MARÍA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Supervisora Contrato

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta los objetivos planteados en la contratación para : “Prestar servicios profesionales en la gestión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET y del proyecto de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales Programa de Historias Laborales), incluyendo el soporte administrativo y operativo en las diferentes tareas a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador del FONPET”, se presenta el desarrollo de actividades correspondientes al periodo de **octubre del 2021** así:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

A continuación se presenta el **segundo** informe en desarrollo de actividades del contrato de prestación de servicios **No. 3.307-2021**. El informe corresponde al periodo de **octubre del 2021**, y se anexan los soportes de cada actividad descrita a continuación:

6. Apoyar desde el área de su competencia los temas administrativos y operativos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, mediante la preparación de respuestas a los derechos de petición presentados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Teniendo en cuenta tanto el proceso de atención al ciudadano que se ha venido implementando paulatinamente para quedar a cargo del área funcional de Ministerio de Hacienda encargada para tal fin, así como por la implementación de teletrabajo por las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional por el COVID19 en línea con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, las consultas, Petición Quejas y Reclamos -PQRS vía correo electrónico se están absolviendo a través del canal oficial de atención al cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solo serán objeto de firma de la Dirección aquellas peticiones cuyo carácter administrativo así lo requieran.
- Se remitieron **5** respuestas a las PQRS radicadas por las entidades consultantes a través del correo de atencioncliente@minhacienda.gov.co, consultas mediante las cuales las entidades territoriales solicitan información entre otros acerca de la comunicación con la actualización de pasivos pensionales y utilización de recursos FONPET, aplicación de normatividad vigente para trámite de excedentes, usuarios y contraseñas del SIF, registro de usuarios en la sede electrónica, consulta información del SIF para registro contable y presupuestal, guías y procedimiento de cargue de requisitos habilitantes, cargue de solicitudes de trámites en línea, estado de giro de los recursos excedentes 2020.

7. Apoyar el análisis y revisión de documentos y demás trámites relacionados con la distribución de recursos de la Nación entre las entidades territoriales y proyectar los actos administrativos por medio de los cuales se distribuyen recursos en el FONPET.

- No aplicó para el periodo.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 10

8. Apoyar en la atención de consultas virtuales, telefónicas y presenciales cuando así se disponga a los distintos usuarios del FONPET, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del régimen pensional, cumplimiento de los aportes al FONPET y el respectivo envío de la información que requiere el Programa de Historias Laborales.

- Por ahora ni las consultas presenciales ni telefónicas están siendo atendidas por la implementación de teletrabajo acorde con las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional por el COVID 19 en línea con indicado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, por ahora y hasta que se levante la orden de confinamiento ambiental y ecológico, se están atendiendo solicitudes a través de las Peticiones, quejas Reclamos y Solicitudes – PQRS -, respuestas que se están emitiendo vía correo electrónico por los canales oficiales de atención al cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito absolviendo consultas sobre los trámites Fonpet tales como cumplimiento y cargue de requisitos habilitantes, registro de usuarios en la Sede Electrónica, retiros en línea disponibles (excedentes y nómina) y sus correspondientes procedimientos, estado de los giros pendientes de excedentes 2020, reflejo de pasivos pensionales, aportes, detalle de movimientos den la cuenta para reflejo en sus estados contables, creación de usuarios y contraseñas para acceso del SIF así como de las posibilidades de desahorro para el pago de Bonos Pensionales, Cuotas Partes Pensionales, Obligaciones Pensionales Corrientes, CONPES-SGP, Consignación errónea, Loto entre otras, procedimientos indicados a través de las circulares y guías emitidas en 2021, atendiendo **5** respuestas a entidades consultantes a través del correo de atencioncliente@minhacienda.gov.co y por oficios a través del SIED
- Acorde a la atención virtual programada por horarios para brindar apoyo en caso de requerirlo el área de Servicio al Cliente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se atendieron las consultas indicadas los días **6, 13, 21 y 28** de octubre, absolviendo inquietudes referentes a usuarios SIF, cartas de cubrimiento, procedimiento para presentación de requisitos habilitantes y solicitudes de trámites en línea tales como nómina de pensionados y excedentes para visualización de estado de revisión de las solicitudes y estado presentación cuentas bancarias y giros pendientes de excedentes 2020.

9. Estudiar, elaborar y tramitar los proyectos de autorización de retiro de recursos por parte de las entidades territoriales en asuntos como Bonos Pensionales, Cuotas partes pensionales, devoluciones por Conpes Sociales, Consignación Errónea y Mayor Valor Consignado, Loto Nacional, por Cubrimiento del Pasivo Pensional, entre otros, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente

- Teniendo en cuenta que la DGRESS habilitó el trámite en la Sede Electrónica para el cargue de requisitos habilitantes luego de la actualización de guías, circulares, plantillas de requisitos habilitantes, resoluciones, etc, para la correcta presentación que deben realizar los municipios y gobernaciones y así dar cumplimiento con los términos de ley establecidos para estos representantes legales y la presentación de los correspondientes trámites en línea acorde al calendario establecido en la “INFORMACIÓN PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES SOBRE LOS TEMAS RELATIVOS AL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES -FONPET- PARA LA VIGENCIA 2021.” emitida el 8 de marzo de 2021, la gestión realizada este periodo fue la siguiente:
- **EXCEDENTES PENDIENTES VIGENCIA 2020:** Teniendo en cuenta la declaratoria de Inexequibilidad del artículo 9º del Decreto 678 de 2020 el día 15 de octubre de 2020 y la inclusión del artículo 126 en la Ley de Presupuesto 2063 de 2021 para permitir el desahorro de los recursos sobre el 100%, se realizaron las siguientes actividades:

- 3. Revisión de cuentas bancarias:** Durante el mes de octubre, en total para autorización de giros de recursos se recibieron **14** cuentas bancarias de **7** entidades.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 10

4. Se elaboraron y enviaron 26 oficios a las entidades a las cuales ya se les giraron los recursos de excedentes, indicando el traslado que se debió realizar de las fuentes de propósito general que estaban desfinanciadas.

- **EXCEDENTES VIGENCIA 2021:** Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1206 de octubre 6 de 2021 para permitir el desahorro de los recursos sobre el 100% del cubrimiento del pasivo pensional, y que la plataforma se habilitó para presentación de solicitud de excedentes a partir del 25 de octubre, durante la primera semana comprendida entre el 25 y hasta el 29 de octubre se recibieron en total 246 solicitudes siendo asignadas 124 para revisión.
- **PAGO DE BONOS PENSIONALES:** Acorde a los turnos establecidos para revisión y aprobación de autorización, fueron asignadas 280 solicitudes del periodo correspondiente entre el 25 al 29 de octubre de 2021.
- **PAGO DE NOMINA DE PENSIONADOS:** Acorde a los turnos establecidos para revisión y aprobación de autorización de pago de nómina de pensionados, fueron asignados para revisión y autorización 36 solicitudes del periodo comprendido entre el 18 al 22 de octubre de 2021.

RESUMEN GESTIÓN A OCTUBRE DE 2021:

TIPO SOLICITUD	SOLICITUDES PENDIENTES GESTION A SEPTIEMBRE DE 2021	SOLICITUDES OCTUBRE DE 2021	GESTIÓN A OCTUBRE DE 2021	SOLICITUDES PENDIENTES GESTION A OCTUBRE DE 2021
Bonos pensionales	0	278	0	278
Consignación errónea – Recaudada	0	0	0	0
Excedentes Decreto 117 de 2017 y art. 126 de la Ley 2063 de 2021.	74	0	50	24
Excedentes Decreto 117 de 2017 y 1206 DE 2021.	0	124	0	124
Oficios estado de giros Excedentes	0	26	26	0
Pago de nómina de pensionados	16	36	0	52
Lotto en línea	0	0	0	0
Devolución autorizada por SGP - DNP	0	0	0	0
Cuotas Partes Pensionales	0	0	0	0
Requisitos habilitantes en línea Bloque No. 1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	0	34	22	12
Requisitos habilitantes en línea Bloque No. 2 - CERTIFICACIONES PAGO NÓMINA PENSIONADOS	0	41	28	13
Requisitos habilitantes Bloque No. 4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL.	0	26	17	9
PQR Atención Cliente MHCP	0	50	5	45
Total general	90	615	148	557

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 10

10. Apoyar los procesos de fortalecimiento técnico que programe la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social en asuntos que atañen al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

- Se reportó un error registrado en el fichero firmado de presentación de requisitos habilitantes para nómina de pensionados ya que este registra valor erróneo por registro de decimales el cual debe ser corregido desde PASIVOCOL, remitiendo los soportes para validación y actualización que corresponde.
- Se indicó el error que presenta la plataforma para la presentación de solicitud de excedentes y de pago de nómina de pensionados ya que no permite presentar el trámite para aquellas entidades que acorde a la expedición del Decreto 1206 de 2021, se les debe habilitar en la plataforma por el cumplimiento de envío de información a PASIVOCOL.

11. Rendir informes mensuales en los cuales se presente al Supervisor las actividades realizadas frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.

- Corresponde al presente informe.

7. Presentar informe final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas, así como con las respectivas recomendaciones a seguir por cada una de las actividades.

- Se presentará con el ultimo informe del contrato.

8. Las demás que sean propias de la ejecución del objeto del presente contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato

- Teniendo en cuenta la instalación de la Auditoría de Cumplimiento Contraloría General de la Republica Vigencias 2019, 2020 y junio de 2021, y acorde al requerimiento realizado FONPET AG8-14 07/10/2021 se participó en reunión el día 8 de octubre con los asesores Anibal Castro y Blanca Martinez, en la cual se establecieron tareas correspondiendo el apoyo con la recopilación de información de solicitud de los 10 expedientes de excedentes actualizando la información referente y anexando los soportes documentales requeridos^o.
- Acorde a la solicitud de apoyo para validación de correos de envío de cartas de cubrimiento de pasivo pensional los cuales rebotaron para notificación de la comunicación, se enviaron y verificaron los correos para las 6 entidades solicitadas notificando los que fueron confirmados tanto por el sistema como por las entidades.
- Se participó el día 13 de octubre de 2021 en la reunión programada por la Directora para revisar los procesos y actividades pendientes para el proceso de Desahorro de excedentes FONPET 2021, en la cual se indicó la expedición del Decreto 1206 de 2021 y los parámetros establecidos para la presente vigencia y se establecieron las tareas asignando los asesores responsables para la ejecución de actividades tales como actualización de plataformas con la información de Pasivocol para habilitar las entidades que no requieren cumplimiento de envío de información PASIVOCOL, actualización de formatos de excedentes, resolución, notificación y cargue de cuentas bancarias, desbloqueo en la plataforma de la OBP para las entidades que no se les exige cumplimiento de envío PASIVOCOL, generación de comunicado con las nuevas disposiciones, envío de cartas de cubrimiento y revisión de notificación correcta entre otros.

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 10

- Acorde a lo anterior, se participò en las reuniones programadas junto con los asesores Dayana Quiñones y Noel Carrero así: 14 de octubre para revisión de formato de solicitud de excedentes remitiéndolo a la Directora para revisión y aprobación respectiva, 19 de octubre para revisión de: Comunicado FONPET para publicación en la pagina oficial del Ministerio, actualización del modelo de resolución, modelo de notificación de resolución, guía cargue cuentas bancarias, y modelo de renuncia a términos, actualizando todos estos documentos acorde a la normatividad vigente y remitiéndolos para revisión y aprobación. El día 22 de octubre se sostuvo una nueva reunión acorde a la actualización de información para el Modelo de Resolución y otros según la reunión sostenida con el grupo de regalías del Ministerio del día 20 de octubre de 2021.
- Se participò en la reunión el día 20 de octubre programada por la Directora junto con el grupo de regalías del Ministerio para aclaraciones referentes a la autorización de giros de recursos de excedentes por las fuentes de Sistema General de Regalías y Regalías del régimen anterior, estableciendo la aplicación respectiva.
- Se participò en la reunión del 27 de octubre programada con el grupo de la auditoría de contraloría para aclaraciones referentes a la respuesta a la solicitud enviada por parte del grupo auditor.
- Se revisò el 28 de octubre junto con la asesora Carolina Galindo los modelos de rechazo de solicitud de excedentes generando dos por los casos más concurrentes como son: formato no vigente y por información incompleta del formato.
- Igualmente, se estableció metodología de revisión de solicitudes para validar junto con el grupo de financiera y llevar un control de la información.

Atentamente,

Angélica María Rueda Pinto
C.C. 40.043.390